

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****52****ALCALÁ DE HENARES****URBANISMO**

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de julio de 2020, se dio por enterado de la inadmisión a trámite del Plan Especial, acordado por la Junta de Gobierno Local de 10 de julio de 2020, para la implantación de una red de calor a partir de energías renovables en esta ciudad, presentado por don Teodorino López López, en representación de Alcalá District Heating, S. L. –sustituyendo al avance previamente presentado, que queda sin efecto–, con la motivación contenida en los informes contenidos en el expediente.

Este acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra el mismo recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de que se pueda utilizar cualquier otro recurso que se estime pertinente para la defensa de sus derechos.

Alcalá de Henares, a 16 de diciembre de 2020.—El secretario general del Pleno y de la Asesoría Jurídica, Ángel de la Casa Monge.

(02/35.080/20)

